

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE AGOSTO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHA	0/0				ACCIONES	0/0
<p align="center">4 POR 100 INTERIOR (DE DICIEMBRE 1908).</p>											
21-8-914	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-8-914	428,00	Banco de España.....	500			428,00	
21-8-914	71,00	" E, de 25.000 " "	70,50	18-8-914	284,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500				
21-8-914	71,00	" D, de 12.500 " "	70,50 y 70,00	7-8-914	215,00	Banco Hipotecario de España...	500	45			
21-8-914	71,00	" C, de 5.000 " "	70,50	22-7-914	91,00	Banco de Castilla.....	250				
21-8-914	72,00	" B, de 2.500 " "	71,00	14-7-914	83,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
21-8-914	73,00	" A, de 500 " "	73,00	18-7-914	107,00	Banco Español de Crédito.....	250				
21-8-914	73,00	" H, de 200 " "	73,00	29-7-914	230,00	Unión Española de Explosivos...	100				
21-8-912	73,00	" G, de 100 " "	73,00	21-8-914	35,50	Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500				
19-8-914	76,00	En diferentes series.....	70,50 y 73	23-7-914	13,00	" " " " Ordinarias..	500				
<p align="center">A plazo.</p>											
21-8-914	71,00	Fin corriente.....		10-7-914	308,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
<p align="center">4 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
27-7-914	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
28-7-914	89,00	" D, de 12.500 " "		16-6-914	78,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
14-8-914	88,00	" C, de 5.000 " "	84,00			C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
21-8-914	85,00	" B, de 2.500 " "		13-7-914	59,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
21-8-914	85,00	" A, de 500 " "	84,00	24-9-914	30,00	Mediodía de Madrid.....	500				
13-8-914	83,00	En diferentes series.....		21-8-914	350,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
<p align="center">4 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
<p align="center">Al contado.</p>											
21-8-914	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-8-914	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			92,00	
21-8-914	91,50	" E, de 25.000 " "	91,50	17-7-914	74,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500				
21-8-914	91,00	" D, de 12.500 " "	91,50			C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500				
21-8-914	92,00	" C, de 5.000 " "	91,50	28-5-914	72,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
21-8-914	91,50	" B, de 2.500 " "	91,50	4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500				
21-8-914	93,00	" A, de 500 " "	92,00	17-7-914	103,25	" M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500				
19-8-914	91,50	En diferentes series.....		6-7-914	94,25	Idem id., id. id..... " B.	500				
<p align="center">VALORES DE SOCIEDADES</p>											
<p align="center">OBLIGACIONES</p>											
				23-7-914	85,75	Idem id., id. id..... " C.	500				
				30-6-914	78,75	Idem Norte de España Emisión 17 Enero 1904	475				
				30-6-914	78,75	" " " " 1.ª serie.	475				
				30-6-914	76,50	" " " " 2.ª serie.	475				
				30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475				
				18-7-914	71,50	" " " " 4.ª serie.	475				
						" " " " 5.ª serie.	500				
						Ayuntamiento de Madrid.					
				1-8-914	75,00	Obligaciones.....					
				17-8-914	82,00	Idem por resultas.....				80,00 y 78,00	
				29-7-914	92,00	Id. para pago de expropiaciones en el futuro					
				29-7-914	93,00	Cédulas para id. de id. en el anexo de...					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	125,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	11,500
4 por 100 amortizable.....	45,000
Acciones del Banco de España.....	36,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	
París, cheque a entregar hoy... 3.200 frs francos por pesetas 96,	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 235
 23 Agosto 1911
 F. Anexo Núm. I. — Pág. 563

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Agosto de 1914.

Se ha formado al Occidente de Marruecos un área de presiones débiles relativas, por cuya causa sopla levante moderado en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes. Por toda España el tiempo es bueno, de cielo claro, vientos flojos de la región del Este y temperatura no muy elevada.

La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en León, Segovia y Pamplona.

Las presiones altas se hallan situadas al Occidente de Galicia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagorosa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agullas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el levante en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 22 de Agosto de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa %	VIENTO		Dirección del viento	Fuerza del viento	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza del viento				
0 ^h	708.90	21.5	37	(?)	(?)	(?)	(?)	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 30,4
2 ^h	708.40	16.3	62	(?)	(?)	(?)	(?)	Idem.	Idem mínima á la id..... 14,2
4 ^h	709.09	20.2	51	NE.....	2=Muy flojo.	(?)	(?)	Idem.	Idem máxima al Sol en el vaso..... 39,0
6 ^h	708.82	28.4	32	N.....	1=Ventolina..	(?)	(?)	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
10 ^h	708.89	29.2	33	Oalm....	0=Calm.....	(?)	(?)	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 230
22 ^h	706.61	23.1	44	S.....	1=Ventolina..	(?)	(?)	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Gerona, y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 4.499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 10 del expresado Octubre, á las once horas.

Madrid, 19 de Agosto de 1914.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—385

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Santa Eulalia y la de Chaca, (49.370 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.268 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Guadalupe y Teruel, y en la oficina de Santa Eulalia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General, el día 6 de Octubre próximo, á las once horas.

Madrid, 19 de Agosto de 1914.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) B—386

Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden de 8 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 del corriente, y hora

de las quince, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de la carretera de Bailén á Málaga, trozo segundo, en esta provincia, y que han de terminarse dentro del año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 21.860 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, en la Jefatura de Obras Públicas, calle Alameda Principal, número 21, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, desde las nueve á las tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de dicha Sección de Fomento y en los de las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba y Granada, desde el día de la fecha hasta el 26 del actual, desde las nueve á las tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, remitiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de la carretera de Bailén á Málaga, trozo segundo.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 218 pesetas 70 céntimos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para la reparación del firme de la carretera de Bailén á Málaga, trozo segundo», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública,

al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 218 pesetas con 70 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo caso por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al termino dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Málaga, 12 de Agosto de 1914.—El Gobernador, Luis Ugarte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admiten lo ó mejorando, sea y llanamente, el tipo fijado; pero adviértiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

B—859

Administración General de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 14 del próximo mes de Septiembre tendrá lugar ante la Junta de Substancia, y en el despacho de esta Administración General, la segunda licitación pública para contratar el suministro de arena blanca para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1915, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección Administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 11.999,70 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 19 de Agosto de 1914.—Francisco Prat.

Modelo de proposición.

(En papel del timbre de 11.ª clase.)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de arena blanca necesaria para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1915, se comprometo á cumplirlos y á realizar el mismo al precio determinado en la condición séptima (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma (expresado por letra).

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

B—767

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Academia Española de Bellas Artes en Roma.

TRIBUNAL DE ESCULTURA Y GRABADO EN HUECO

Los trabajos reunidos por los señores opositores á las plazas de pensionado por la Escultura y á la de Grabado en hueco, vacantes en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, se hallarán expuestos al público en la Real de Bellas Artes de San Fernando, durante los días 22, 24, 25, 26 y 27 del corriente mes, de nueve á doce de la mañana, y una vez cada día á los dichos trabajos, vivieron á ser expuestos en el mismo local, durante los días 31 del corriente mes y 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7 y 8 del próximo mes de Septiembre, á las mismas horas.

Asimismo estará expuesta al público el acta de calificación el día 31 del corriente mes, de nueve á doce de la mañana.

Madrid, 20 de Agosto de 1914.—El Presidente del Tribunal, José Esteban Lozano. P—3238

Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

CONVOCATORIA

Los exámenes de ingreso en la próxima convocatoria del mes de Septiembre, se realizarán en esta Corte, en los locales, días y horas que oportunamente se anunciarán en las tablas de órdenes de la Escuela Especial de Minas y Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Madrid, 19 de Agosto de 1914.—El Director, F. Lavina. P—3287

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Matrícula para cursar en esta Universidad.

Con arreglo á las disposiciones vigentes la matrícula para el curso académico de 1914 á 1915, en los estudios que se cursan en esta Universidad, se solicitará por medio de papeletas que al efecto se obtendrán en la portería de este Establecimiento durante los días lectivos del próximo mes de Septiembre, y en las horas de once á tres, quedando cerrado el plazo de admisión de la matrícula ordinaria.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que previamente se exhiba la cédula personal corriente del alumno, y se acordado que ésta se halla vacante ó razonado dentro de los últimos seis años, ó que ha padecido viruela.

Los que solicitan matrícula ordinaria en las asignaturas de Facultad ó de las carreras del Notariado y Odontología, abonarán en papel de pago al Estado, en el Negocio correspondiente á la Facultad ó carrera que se propongan estudiar, 22 pesetas y 50 céntimos por cada asignatura, de las cuales 20 corresponden á los derechos de matrícula y 250 pesetas en concepto de cédula de inscripción, que sustituye á los antiguos derechos de examen.

Para matricularse en las asignaturas de la Escuela de Odontología, será condición indispensable haber cursado las de la Facultad de Medicina, hasta tener aprobado el segundo curso de la misma.

Los que por primera vez solicitan matrícula en asignaturas del curso preparatorio para las Facultades de Derecho,

Medicina y Farmacia; del primer curso de Filosofía y Letras, del de Ciencias ó de la carrera del Notariado, deberán acreditar que poseen el título de Bachiller, ó por lo menos tener aprobados los ejercicios de dicho grado, lo cual justificarán por medio de certificación académica oficial expedida por los Institutos correspondientes, quedando los alumnos obligados á presentar el título para obtener las papeletas de examen.

Para matricularse con validez académica en cualquiera de las Facultades universitarias son necesarios los requisitos siguientes: haber obtenido el grado de Bachiller, y tener aprobadas todas las asignaturas del curso preparatorio en la Facultad en don se prepara, si se exige, con la de Derecho, la de Medicina y la de Farmacia.

La edad para matricularse en primer año de Facultad no podrá bajar de diecisiete años, ni se trata de las Facultades que tienen curso preparatorio (Derecho, Medicina y Farmacia), y quince años en las de Ciencias y Filosofía y Letras.

Para conceder matriculación en las asignaturas de las carreras del Notariado, Odontología y Prototipante, habrá de acreditarse al solicitante que el alumno cuenta dieciséis años de edad, ó que los cumplirá antes de la época del examen.

Para cursar el primer grupo de Medicina y Farmacia, acreditará el interesado, por medio de certificación académica oficial, tener aprobado un curso de Francés, y para el tercer grupo de Medicina un curso de Alemán.

Los que hayan cursado en esta Universidad distinta carrera de la en que pretendan la matrícula, lo expresarán por medio de nota en su papeleta, citando aquella carrera.

Los derechos de prácticas establecidos para las asignaturas que tengan tal carácter se aborarán previamente en mérito en las respectivas secretarías de las Facultades.

Los alumnos que tengan derecho á matrícula de honor la solicitarán en papeletas especiales, expresando en qué asignaturas lo obtuvieron, en qué Centro, y á que asignaturas desean aplicarse. Dichas papeletas se facilitarán gratuitamente en la portería de este Establecimiento, estando dispuestas los alumnos de los derechos de matrícula y cédula de inscripción.

Los que solicitan matrícula en un curso de las carreras de Filosofía y Letras abonarán 15 pesetas en concepto de persona al Estado, en el caso de derecho de matrícula.

Los que deseen continuar sus estudios comenzados en otra Universidad, podrán solicitar una matrícula ordinaria en la respectiva Facultad, si han cumplido la condición en que á fin de matricularse en las asignaturas, y presentará el respectivo certificado de calificación.

Basta dispensa los de acreditar haber cursado la segunda enseñanza los alumnos que solicitan matrícula sin efectos académicos en las Facultades, ó carreras que a aprobación no es de ubono para sus mismos.

Todos los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales y las indicaciones que constan en las papeletas de matrícula de matriculación, á fin de no solicitarlas en asignaturas incompatibles; entendiéndose que, si lo hicieran, dichas matrículas se considerarán nulas.

Se admitirá matrícula extraordinaria llevando los requisitos expresados y abonando por cada asignatura dobles dere

que de los correspondientes a la ordinaria, dentro del mes de Octubre próximo, y también en las horas de once a trece.

Los requisitos provisionales que se entregan a los interesados en el acto de solicitar su matrícula se canjearán por las inscripciones definitivas, cuando éstas hayan podido ser formalizadas y dentro del plazo que oportunamente se señale, por medio de anuncios fijados en los tablones respectivos de esta Universidad, y los que en el indicado plazo dejaren de recoger sus inscripciones no tendrán derecho a reclamar por los perjuicios que se les ocasionen.

Cuando no se puedan entregar las inscripciones de matrícula a quienes las hayan solicitado, ya por no haberse llenado los requisitos necesarios oportunamente, ó ya porque del examen de los expedientes resulte alguna incompatibilidad, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse y dirigirse instantáneamente al Excmo. Sr. Rector, presentándose dentro del plazo que éste tenga á bien conceder, según los anuncios, solicitando la expedición de dichas inscripciones ó alegando las razones que estimen convenientes para obtener las no formalizadas.

La asistencia de los alumnos a las Cátedras es libre y voluntaria, salvo el caso á que se refiere el artículo 10 del Real decreto de 11 de Agosto de 1914, que dice así:

«En las asignaturas correspondientes á las Escuelas experimental, prácticas, experimentales, clínicas ó de observación será condición indispensable para ser admitidos á examen la asistencia á dichas prácticas durante el tiempo marcado por cada asignatura, ó para cada curso, según que comprende más de uno.»

Los alumnos que no hayan cursado en las Escuelas universitarias las enseñanzas á que se refiere el párrafo anterior tendrán que acreditar, mediante certificado de Compañerías ó entidades idóneas que reconozcan las prácticas durante el tiempo marcado en los planes de estudio.»

Las vacaciones de Navidad comenzarán el 20 de Diciembre, y terminarán el día 6 de Enero; fuera de ellas no habrá más vacaciones que los domingos y demás fiestas religiosas ó nacionales declaradas por los decretos de Estado.

La próxima apertura del curso académico de 1914 á 1915 tendrá lugar el jueves 1.º de Octubre próximo en el Paraninfo de la Universidad, estando en el centro de la oración inaugural el Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, Sr. D. Amalio Bosola y San Martín.

En que de cada una del Excmo. señor Rector se comunica para general conocimiento.

Madrid, 20 de Agosto de 1914.—El Secretario general, Dr. Manuel Carrasco.
P.—3289

Comisión provincial de Madrid

Comunicación para proveer seis plazas de Médicos de guardia, supernumerarios y sustitutos, de la Beneficencia provincial.

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Julio, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Diputación en 18 de Julio próximo pasado, acordó convocar oposiciones públicas para proveer seis plazas de Médicos supernumerarios, sin sueldo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los que ocupen las plazas, tendrán derecho á ingresar en el Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial, por orden de calificación, as-

centiando por riguroso escalafón en las vacantes que en dicho Cuerpo ocurran, por defunción, jubilación ó aumento del personal del mismo.

Segunda. Los servicios que deben prestar estos Profesores, son los que determine el Reglamento del Cuerpo, y además los accidentales que les encomiende la Excmo. Diputación ó el señor Decano.

Tercera. Los requisitos para tomar parte en las oposiciones, son:

- 1.º Ser español;
- 2.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía por alguna de las Universidades literarias de la Nación.

Cuarta. Los aspirantes á estas plazas podrán presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de esta Corporación hasta el día 31 de Octubre próximo, inclusive, durante las horas de oficina, acompañadas de la certificación de nacimiento del Registro civil, y de una relación justificada de los méritos y servicios. Los títulos profesionales Médicos de los interesados ó los testimonios de dichos títulos, autorizados por un Notario, si no se unea á la instancia, podrán ser presentados hasta el día 15 de Noviembre inclusive.

Quinta. Las oposiciones se verificarán en Madrid ante el correspondiente Tribunal de censura, que estará compuesto por el señor Decano del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial, que ejercerá las funciones de Presidente, y seis Profesores del Cuerpo, elegidos por éste en votación por papeletas, de los cuales, el más moderno desempeñará el cargo de Secretario.

Todos los individuos del Tribunal tendrán voz y voto en las deliberaciones.

Sexta. 1.º En la primera sesión que el Tribunal celebre con asistencia de los opositores, se sortearán éstos, y se constituirán las trinca ó binca que el número de opositores permita;

2.º Los ejercicios de oposición serán cuatro, según se detalla en los párrafos siguientes;

3.º El primer ejercicio consistirá en responder, durante una hora como tiempo máximo, y media como mínimo, á seis preguntas de asignaturas de la Facultad relativas á la suerte y relativas á los temas de Medicina, Cirugía y Especialidades contenidas en el Cuestionario que, redactado por el Tribunal, se publicará antes del 15 del próximo mes de Septiembre.

El Tribunal depositará en seis bombos, uno para cada clase de preguntas, todas las papeletas que forman el Cuestionario, procurando formularlas con toda claridad;

4.º El segundo ejercicio consistirá en una disertación escrita durante cinco horas, adaptándose á los temas comprendidos en el Cuestionario, que se publicará antes del 15 del próximo mes de Septiembre.

Los opositores estarán incomunicados y sin libros ni apuntes.

Para verificar el sorteo del tema sobre el cual ha de versar la disertación, se depositará previamente en un bombo tantas papeletas como Jueces compongan el Tribunal.

Terminado el ejercicio se entregarán las Memorias al Secretario del Tribunal dentro de un sobre cerrado y firmado, y en las sesiones sucesivas se dará lectura pública por los interesados de sus respectivas Memorias;

5.º El tercer ejercicio lo constituirá el examen de un enfermo y exposición de su historia clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Podrá concederse al opositor la elección del enfermo entre los dos grandes grupos de Medicina y Cirugía, obteniendo por sorteo, dentro de aquéllos, el caso clínico sobre el que haya de actuar.

El actante podrá examinar al enfermo durante media hora, auxiliándose con los instrumentos de exploración que pida, y expondrá su historia durante una hora, como tiempo máximo.

Los contrincantes podrán examinar al enfermo durante un cuarto de hora cada uno, si son dos, y durante media hora si fuere uno solo.

El opositor dispondrá para réplica de cada uno de los contrincantes de un tiempo igual al empleado por cada uno de ellos;

6.º El cuarto ejercicio consistirá en la práctica de una operación, sacada á la suerte entre las expresadas en el Cuestionario. Antes de practicarla deberá describir el opositor la región, las indicaciones y contraindicaciones de la operación, sus métodos y procedimientos, razonamientos del que se elija, apósitos y curas consecutivas. El tiempo máximo para prácticas de este ejercicio será de una hora.

Séptima. No se podrá pasar á la práctica de un ejercicio sin que todos los opositores hayan realizado los correspondientes al anterior.

En los casos de que un opositor no concurrese ante el Tribunal cuando le correspondiese, podrá hacerlo cuando lo hayan efectuado los demás, siempre que justifique debidamente ante el Tribunal su imposibilidad de hacerlo al primer llamamiento.

Si por acaso algún señor opositor no concurrese al ser llamado por segunda vez, se entenderá que está excluido de estas oposiciones.

Octava. Los ejercicios darán comienzo en la segunda quincena del mes de Noviembre próximo.

Novena. El Tribunal hará por puntos la correspondiente calificación de los actantes, acto seguido de juzgado el ejercicio, dándose cuenta en el tablón de anuncios en lista suscripta por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

En la primera reunión el Tribunal determinará el número de puntos que cada Juez puede conceder y las reglas que para la calificación estime oportunas.

Décima. La votación definitiva se hará en acto público, dándose lectura de la elección que se haga como resultado de aquélla de los individuos que hayan merecido figurar en la propuesta que ha de elevarse después á la Excmo. Diputación. En el acta deberá expresarse si dicha propuesta se hecho por unanimidad ó por mayoría de votos.

El Tribunal deberá remitir á la Diputación con la propuesta el expediente original de las oposiciones.

Undécima. La propuesta se limitará exclusivamente á los que merezcan ocupar las plazas que se sacan á oposición, y solamente por ese número, no siendo el resto de los opositores objeto de calificación alguna, y no adquiriendo, por tanto, ningún derecho á ingreso en el Cuerpo médico de la beneficencia provincial.

Duodécima. La Diputación nombrará Médicos supernumerarios de guardia, á los opositores que el Tribunal proponga por el orden de calificación.

Madrid, 14 de Agosto de 1914.—El Vicepresidente, A. Sorza.—El Secretario, S. Vilhais.
P.—3286

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Relaciones de Maestros y Maestras aspirantes en el concurso de ingreso de interinos de este Rectorado, que figuran entre los 500 de cada sexo á quienes corresponde el ascenso á propietarios con el sueldo antiguo de 500 pesetas, según las relaciones definitivas publicadas por la Dirección General de Primera Enseñanza en la GACETA de 18 y 19 de Mayo próximo pasado, con las modificaciones que á las mismas han sido hechas por aquel Centro, en virtud de sus Ordenes de 25 del mismo mes, 2, 4, 12 y 15 de Junio y 18 de Julio siguientes; y propuestas para las Escuelas anunciadas por este Rectorado en la GACETA de 30 de Mayo último.

NÚMERO de la relación definitiva.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	
Maestros.				
14	D. Matías Ruiz Muñoz.....	Santa Lucía.....	Avila.....	»
16	Julián López y Gómez de Agüero.	La Serrada.....	Idem.....	»
40	Bonifacio Cándido Jiménez.....	Pueblo de San Medel.....	Salamanca.....	»
57	Julián Télez García.....	San Medel.....	Idem.....	»
63	Luciano Rodríguez Gil.....	Meralja de Matacabras.....	Avila.....	»
70	Rafael Serna Fernández.....	Salvadiós.....	Idem.....	»
76	Sebastián Pantigua Sánchez.....	Ciela.....	Idem.....	»
96	Juan Rodríguez Gómez.....	Peñalvo.....	Salamanca.....	»
97	Marcelino Molero y Borrel.....	Barnero.....	Idem.....	»
102	Fernando Hernández Torres.....	Zamorra.....	Idem.....	»
104	Cipriano García Martín.....	Cereza de Fu rras.....	Idem.....	»
108	Fermín Magaña Gómez.....	Sanchocho.....	Avila.....	»
110	Miguel Fernández Ruiz.....	Saxmito.....	Salamanca.....	»
122	Antonio Gómez Rivas.....	El Arco.....	Idem.....	»
124	Miguel Sevilla Muñoz.....	Manzanas.....	Idem.....	»
128	Domingo Alvarez Vázquez.....	Cas Romil.....	Zamora.....	»
131	Antonio Rojo Colombo.....	Pozos de Hinojo.....	Salamanca.....	»
134	José Vasalo y Murias.....	»	»	»
135	Faustino Antonio Rodríguez Per das.....	Armenteros.....	Salamanca.....	»
136	Modesto Carrotero Barragán.....	Vega de Tirados.....	Idem.....	»
144	Rafino Arranz Berzosa.....	San Domingo.....	Idem.....	»
155	Francisco Martín Pérez.....	Figueruela de Arriba.....	Zamora.....	»
158	Rogelio Sa z y Sánchez.....	Narrillos del Robollar.....	Avila.....	»
160	Toracio Pérez Oliva.....	Barbalos.....	Salamanca.....	»
161	José García Vendrell.....	Fuente de Año.....	Avila.....	»
169	Juan Sánchez de Medina y García.	Oastillblanco.....	Idem.....	»
172	Román Hoaduilla Díaz.....	San Bartolomé de Tormes.....	Idem.....	»
177	Desfiln Muñoz Hernández.....	Muñico.....	Idem.....	»
191	José Samartín Alenzo.....	La Celilla.....	Idem.....	»
199	Julián Victoriano Corri lo y Pastor	»	»	»
208	Federico Huertas Matín.....	Matillos.....	Zamora.....	»
211	Antonio Caparós Oñacvas.....	Vaisalabrowo.....	Salamanca.....	»
212	Francisco Ponce Cantos.....	Serranillo.....	Idem.....	»
214	Francisco González Sánchez.....	Banitos.....	Avila.....	»
226	Teodosio Méndez y Méndez.....	Aldeaneca.....	Idem.....	»
234	José Ferol Balisqui.....	Manjabilago.....	Idem.....	»
237	Páldo Gómez y María.....	Sanchoerreja.....	Idem.....	»
241	Rafael García Izquierdo.....	Tromedal.....	Idem.....	»
247	Hilario López Gaitago.....	Barciauca de Valverde.....	Zamora.....	»
248	Bonifacio Ortega Lopez.....	Constanzana.....	Avila.....	»
250	Santiago Sánchez y Sánchez.....	Retuerta.....	Idem.....	»
254	Primo Sánchez Hernández.....	Porqueriza.....	Salamanca.....	»
255	Cándido González Gutiérrez.....	Viciorzano.....	Avila.....	»
259	Mariano Mochales Ramiro.....	Oastillejos de Dos Casas.....	Salamanca.....	»
265	Domercio Más Lorente.....	Iruelos.....	Idem.....	»
270	Isaac Manuel Navarro Cu-sta.....	Garganta de los Hornos.....	Avila.....	»
272	Agustín Sánchez y Sánchez.....	Medroñal.....	Salamanca.....	»
274	Eloy Morillo y Flores.....	Valdecasa.....	Avila.....	»
276	Aquilino Gamo y Boyo.....	Cañada Pesquera.....	Idem.....	»
277	Vicente Vercher Ferraz d.....	La Tejera.....	Zamora.....	»
278	Al-jan tro Alvarez Freijanedo.....	Hoy s del Oclalo.....	Avila.....	»
285	José Fernández Exajo.....	Robledo.....	Zamora.....	»
287	Dionisio Benigno Gutiérrez Socia.	Vita.....	Avila.....	»
288	José Fernández Tabada.....	Pinilla de Femoselle.....	Zamora.....	»
294	Regino Rodríguez y Rodríguez.....	Daruolo.....	Avila.....	»
297	Casto Montero Rodríguez.....	Eacilonilla.....	Idem.....	»
307	Miguel Virasda y García.....	La Zarza.....	Idem.....	»
309	Antonio Baños Muñoz.....	Cabezas de Alambre.....	Idem.....	»
317	Francisco Ignacio García y García	Garrspatas.....	Zamora.....	»

Provistas las que pedís.

Esta Escuela es municipal de niño.

Propuesto en el Rectorado de Madrid, que prefiere.

NÚMERO de la relación definitiva.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	
323	José González Ruiz	Navadillos	Avila	»
328	Miguel Sánchez Rabaso	San Lorenzo	Idem	»
329	Pablo Serrano Jiménez	Los Llanos	Idem	»
332	Joaquín Morales Herrerías	Herguillubla	Idem	»
334	Eduardo Talamantes Otero	Cabizuela	Idem	»
353	Antonio Valero López	Otero de Sanabria	Zamora	»
358	Santos Eduardo Martín	Villar de Fallaves	Idem	»
363	José María Contreras Sevilla	Valparaiso	Idem	»
367	José Gil Martín	Villarino Traslal Sierra	Idem	»
368	Luisfonso Rabacinto Martínez	Cadacsal	Idem	»
371	Emiliano Rivera Calzada	Muga de Aba	Idem	»
374	Nicolás Viana Tarín	»	»	»
381	Andrés Bermejo Montero	Trifacio	Zamora	»
383	Antonio Adrover Marqués	San Blas	Idem	»
385	José Esteban Diego	Toda	Idem	»
387	Acasio García Vicent	Vidayan	Idem	»
389	Manuel Ortega Aguado	Valle de la Guareña	Idem	»
390	Francisco Pérez Ancaes	Villarino de Saabria	Idem	»
402	Braulio Muñoz de la Peña	»	»	»
408	Manuel María González Durán	»	»	»
411	Antonio Manuel Vidal	»	»	»
415	Vicente Pitarch Fonté	»	»	»
419	Fausto San Juan Martín	»	»	»
421	Gregorio García y García	»	»	»
422	Vicente Soler Inorra	»	»	»
424	Ricardo Mesanza Puchol	»	»	»
428	Lorenzo Lozano Petrola	»	»	»
427	Francisco Mantrana Jacomino	»	»	»
428	Enrique Perchín Ramos	»	»	»
431	Honorio de Castro y Gutiérrez	»	»	»
432	Atanasio Montero Burgos	»	»	»
433	Andrés Eladio Benito Martín	»	»	»
435	Rafael González Martínez	»	»	»
438	Juan Fernández Mateos	»	»	»
439	Eduvigis García Bustos	»	»	»
442	José Santos Bandín	»	»	»
445	Donato Ramos López	»	»	»
447	Enrique Pablos Velasco	»	»	»
449	Francisco Barragués Huebra	»	»	»
453	Sabino Rodríguez Naval	»	»	»
457	Mariano López Gómez	»	»	»
459	Eugenio Romero García	»	»	»
460	Miguel Menéndez Jiménez	»	»	»
464	Jesús Antonio Gómez de Agüero y Martín	»	»	»
473	José Carrilla Ramos	»	»	»
476	Zito Ladislao Santos Arcediano	»	»	»
478	Vidal Pastor y Gutiérrez	»	»	»
481	Manuel Zambrina y Blanco	»	»	»
483	Jacinto Velázquez Frías	»	»	»
484	Lorenzo Guerra Juárez	»	»	»
494	Pedro Santos Laborda	»	»	»
495	Leoncio Rogel Chuat	»	»	»
496	José López Muñoz	»	»	»
EXCLUSIVOS				
»	D. Mariano Blanco	Anulado su lugar en la lista definitiva por Orden de 25 de Mayo de 1914. (GACETA de 1.º de Junio).		»
»	Antonio Perlones Delgado	»		»
»	Andrés de la Cruz López Robles	»		»
»	Salvador Hernández Manso	»		»
»	Vasiriano Juárez Valdnera	»		»
»	Florencio Méndez Martín	»		»
Maestras				
24	D.ª Macía Pascualino Ramos Valasco	Casasola de la Encomienda	Salamanca	»
41	Juana Gertrudis López Nava	Gandapur	Idem	»
60	Aurea Martín Masado	Berraco (Auxuda)	Avila	»
63	Florencia Macó González	Valer	Zamora	»
				Esta Escuela es de párvulos.

Provistas las que pedía.

Provistas las que pedía.

Provistas las plazas anunciadas.

Incluido por Orden de 25 de Mayo de 1914 (GACETA de 1.º de Junio).

Incluido por Orden de 25 de Mayo de 1914 (GACETA de 1.º de Junio).

Incluido por Ordenes de 15 de Junio y 18 de Julio de 1914 (GACETA de 24 de Junio y 2 de Agosto, respectivamente).

NÚMERO de la relación definitiva.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	
75	D. ^a Virtudes Figueras Vázquez.....	Navacentellas.....	Cáceres.....	Esta Escuela es de párvulos.
87	A. ueda Lorente y Bueno.....	Nuñomoral.....	Idem.....	
97	María Soledad del Barco y Mazón.....	Osbezo.....	Idem.....	
100	Ignacia Lazcano Torres.....	Chanos.....	Zamora.....	
108	Petra Calderón González.....	Villarino de los Aires (Auxiliar).....	Idem.....	
120	Elena Fuentes Urbano.....	Ocoz.....	Salamanca.....	
132	Catalina Sánchez Javato.....	Bionor de Castilla.....	Zamora.....	
137	María Gutiérrez Corral.....	Bajazoba.....	Idem.....	
138	Elisa M. Iglesias y Romero.....	».....	».....	
139	Ana Isabel Lorenzo.....	Murias y Cordillo.....	Zamora.....	
155	María de la Torre Fonsaca.....	Santa Cruz de los Cuérragos.....	Idem.....	
166	Margarita Saohón Pérez.....	».....	».....	
170	Manuela Díaz y Alvarez.....	».....	».....	
174	Carmen Salvador Rapero.....	Hanes y Rabanillo.....	Zamora.....	
176	Luperia Plaza María.....	Dopado.....	Idem.....	
182	Práxedes Martínez Carbonell.....	San Justo.....	Idem.....	
185	Eulalia Cadenas Alvarez.....	».....	».....	
190	M. tos Rubio Pérez.....	».....	».....	
194	Carmen Hernández Alvarez.....	».....	».....	
196	Paula Crespo Franco.....	».....	».....	
208	Eloisa G.I. Pérez.....	».....	».....	
203	María Milagro Ruiz Velasco.....	».....	».....	Incluida por Orden de 25 Mayo de 1914 (GACETA 1.º Junio).
204	Regina Rodríguez Herráez.....	».....	».....	
210	Emilia Fuentes Toledano.....	».....	».....	
227	Juana Requena Padré.....	».....	».....	
229	María Consuelo Azpiazu Paúl.....	».....	».....	
237	Martina Yagüe García.....	».....	».....	
244	María Concepción Méndez Rodríguez.....	».....	».....	
246	María Guadalupe Jorge Marzal.....	».....	».....	
251	María Gloria de Luque y Qaircés.....	».....	».....	
263	Rosa Serna Mille.....	».....	».....	
269	Josefa Navarro Esteller.....	».....	».....	
272	Dolores Rejano Casares.....	».....	».....	
277	Josefa de Lara y Peña.....	».....	».....	
278	Francisca González Vinagra.....	».....	».....	
279	María Trinidad Madruga.....	».....	».....	
290	Aquilina de Luermo y Gómez.....	».....	».....	
307	Vicenta Sabater Escorihá.....	».....	».....	
308	Gabina Benito García.....	».....	».....	
326	María Burrogo Sánchez.....	».....	».....	
329	Guadalupe Casas Cruz.....	».....	».....	
330	Catalina Abad Fernández.....	».....	».....	
333	Inés Flores Sánchez.....	».....	».....	
334	María Dolores Millán y Palma.....	».....	».....	
348	Josefa Izquierdo Fresno.....	».....	».....	
351	María Tránsito Vaguero Ramos.....	».....	».....	
355	Antonia Gómez Porcel.....	».....	».....	
365	Francisca Selma Márquez.....	».....	».....	
367	Hilodora Bajarano Salas.....	».....	».....	
371	Sofía Sanz del Moral.....	».....	».....	
372	Valtación San Román Tornero.....	».....	».....	
373	María Eugenia Nieto Guerrero y Díaz.....	».....	».....	
376	María Basilia Baona y Cabo.....	».....	».....	
383	Manuela Vazallo Escudé.....	».....	».....	
384	Lilia Álvarez de Santiago.....	».....	».....	
388	Josefa Sánchez y Costa.....	».....	».....	
389	María Teresa López y Pérez.....	».....	».....	
392	María Concepción Paradinas Sánchez.....	».....	».....	
404	Concisa Cruz García Querna.....	».....	».....	
408	Federica Alonso Quijada.....	».....	».....	
410	Francisca Borrego y Borrego.....	».....	».....	
413	Josefa Rodríguez González.....	».....	».....	
414	Valentina Cerrada Hernández.....	».....	».....	Incluida por Orden de 25 Mayo de 1914 (GACETA 1.º Junio).
415	Eudisia Laso Vaquero.....	».....	».....	
416	Carmen Martínez Arribas.....	».....	».....	
418	Emilia Breñosa y Ferrerós.....	».....	».....	
421	Gertrudis de la Monja y Monje.....	».....	».....	
424	Juana Alonso Perotas.....	».....	».....	
426	Carmen Muriach y Pérez.....	».....	».....	
427	Teresa González Vázquez.....	».....	».....	
435	María Amparo Calonge y López.....	».....	».....	
439	Encarnación Hernández Comerón.....	».....	».....	

NÚMERO de la relación definitiva.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	
446	José Fernández Prados.....	>	>	>
450	Trinidad Fernández y Medina...	>	>	>
455	Ladislao Mateos Méndez.....	>	>	>
456	Lorenzo Peña Garrido.....	>	>	>
466	Agustina Ruiz Mariscal.....	>	>	>
476	Beatriza Valverde Ocedenas.....	>	>	>
499	Julia Samiñán Rodríguez.....	>	>	>
EXCLUIDAS				
>	D. ^a María Purificación Torrent....	Por falta de reintegro en la instancia y adjudicarse número más bajo que el que le correspondía.		
>	Aurelia de la Cerda Alvarez.....	Por no figurar incluidas en la relación publicada en la GACETA de 29 de Mayo de 1914, ni en las rectificaciones publicadas después.		
>	María Dolores Panadero Merás...			
>	Edmunda Barrijo Gacho.....			
>	Dolores Pérez Martín.....			

Incluida por Orden de 15 Junio de 1914 (GACETA del 24).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y para que los Maestros propuestos se atengan á los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Orden de la Dirección General de 5 de Junio último.—Salamanca, 18 de Agosto de 1914.—P. A. El Vicerrector, Salvador Cuesta. P—3284

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 2 de Noviembre de 1912, con los números 230516 de entrada y 85.765 de registro, correspondiente al constituido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, de su propiedad, y para que sirva de garantía á D. Juan Cipriano de Ereño en la contrata de las obras de explanación y fábrica del trozo cuarto del ferrocarril de Ripoll á Puigcerdá, á disposición de la Dirección General de Obras Públicas, importante dicho depósito 175.700 pesetas nominales en Duda perpetua al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 31 de Julio de 1914.—El Director general, Eduardo Ródenas.

X—1729

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario, expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 12 de Agosto de 1910, con los números 1.933 de entrada y 13.421 de registro, correspondiente al constituido por D. José Domasech Sánchez para optar á la subasta de obras que habían de ejecutarse en la Escuela de Artes é Industrias de Tarrasa, por la cantidad de 770 pesetas 55 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito, sino á la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 18 de Junio de 1914.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate.

X—1728

Alcaldía Constitucional de Coruña.

D. José Juega López, en solicitud dirigida á esta Alcaldía con fecha 23 de Julio último, manifiesta habersele extraviado el resguardo de 1.134.10 pesetas que había

constituido D. Eduardo Guillemet, de quien él es apoderado, con fecha 21 de Mayo de 1910 en la Depositaria de los fondos municipales para responder del contrato del servicio del Bañerío municipal de Riazor y del material que para el mismo se le entregó, durante los años de 1910 1911 y 1912.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando á conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en la Depositaria del Ayuntamiento, de esta capital, dentro del referido plazo, á contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Coruña, 3 de Agosto de 1914.—El Alcalde. X—1726